



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00265-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. nueve (9) de agosto del dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, se informa que la parte ejecutada allegó memorial por medio del cual propuso la excepción de pago, además, solicita la terminación del presente proceso.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. nueve (9) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone correr traslado a la parte ejecutante de la excepción de pago propuesta, por el término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, lo anterior, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 443 del CGP, aplicable por remisión analógica a nuestro ordenamiento.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para la continuación del trámite.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 105 Hoy 10 de agosto de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3c648ceb62479f73cf843450b21006c2c1ee33c2e94e8a5409aefb464b96f6**

Documento generado en 09/08/2021 03:00:38 p. m.